



Firmado digitalmente por ORELLANA VILLANUEVA Jesus Luis FAU 2013137269 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09-06-2025 10:24:16 -05:00



Firmado digitalmente por CHINCHAY VASQUEZ Giancarlo Emerson FAU 20131372699 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06-06-2025 16:45:09 -05:00

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



A: C.P.C CINTHYA AZUCENA SANCHEZ APAESTEGUI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, sustentando la calidad, economía y justificando la necesidad y finalidad pública demandada.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2025, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

AREA USUARIA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y GOBIERNO DIGITAL			
REQUERIMIENTO	N° 032-2025-OTyGD-GM/MDP		06/06/2025	
APROBADO CON ANEXO N°06	N° 00000233		NO PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTÍA
2.3.2.9.1.1	04.02.01	023	HASTA 30 DÍAS CALENDARIOS	S/3,000.00
COD. POI	AOI30127300231	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL Y GOBIERNO DE T.I.	

La presente descripción informativa es objetiva, precisa y de estricto cumplimiento por los proveedores.

TERMINO DE REFERENCIA-TDR

1. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y GOBIERNO DIGITAL

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación De Un (01) SERVICIO DE CONSULTORIA P/ELABORACION INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMPUTO.

Código SIGA: 07.01.00161128

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública en la contratación se refiere al interés general que se busca satisfacer mediante la contratación de bienes, servicios u obras con recursos públicos por la Municipalidad Distrital de Pucusana para el desempeño y cumplimiento de sus funciones.

4. ANTECEDENTES

Según lo estipula el MOF Y ROF de la Municipalidad Distrital de Pucusana, son funciones de la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital coordinar, organizar, ejecutar y controlar la implementación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas para la gestión de los procesos de la municipalidad; promover el máximo acceso y uso a las tecnologías digitales por parte de los ciudadanos e integrantes de la gestión municipal.

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Los objetivos de la contratación pública son múltiples y buscan optimizar el uso de los recursos públicos para satisfacer las necesidades de la población de manera eficiente, transparente y con responsabilidad. La presente contratación del “SERVICIO DE CONSULTORIA P/ELABORACION INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMPUTO”, bajo la modalidad de Locación de Servicios a una persona natural, tiene el objeto de atender las solicitudes en temas tecnológicos de las áreas usuarias de la MDP, actividades que se encuentran enmarcados en las funciones de la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, como dependencia de la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de Pucusana, lo que contribuirá al cumplimiento de las estrategias institucionales establecidas por nuestra entidad.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.2 ACTIVIDADES.

- Diagnóstico inicial de la situación actual del inventario.
- Levantamiento físico y lógico de equipos y sistemas.
- Validación de licencias y software.
- Revisión de documentación técnica existente.
- Diseño y llenado de matriz de inventario.
- Identificación de brechas y oportunidades de mejora.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.2 Perfil del proveedor

- Título profesional de la carrera de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniero Electrónica y/o Ingeniería Industrial o carreras afines.
- Colegiado y habilitado.
- Experiencia no menor a cinco (5) años acumulados, como: arquitecto de soluciones de TI y/ o arquitecto de soluciones de TIC y/o Jefe en desarrollo de fábrica de software y/o especialista de TI y/o analista informático en instituciones públicas y/o privadas.
- Diplomado en desarrollo de proyectos ágiles.
- Curso en gestión de procesos.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

• LUGAR:

Será efectuado en las instalaciones de OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y GOBIERNO DIGITAL de la Municipalidad de Pucusana, sito en la Av. Grau N° 309- Pucusana, frente a la plaza de armas del Distrito de Pucusana.

• PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo no mayor a 30 días calendarios de notificada la orden de servicio.

9. ENTREGABLES

- El proveedor, presentará un informe final, que contenga el resumen de las actividades ejecutadas, acompañadas de un sustento).

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

10. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

- El pago es único, previa conformidad
- El jefe del Área Usuaria estará encargado de realizar la coordinación, supervisión y de elaborar la conformidad del servicio.

11. CONFIDENCIALIDAD:

- El contratista deberá mantener reserva sobre cualquier información a la que tuviera acceso de manera directa o indirecta durante la ejecución del servicio contratado; esta obligación se mantendrá aun cuando el proveedor haya culminado con la prestación del servicio.

12. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la contratación, se aplicará una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente hasta el 10% del contrato y/o la Orden de Servicio:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la municipalidad distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.



Firmado digitalmente por ORELLANA
VILLANUEVA Jesus Luis FAU 2013137269
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2025 10:24:16 -05:00



Firmado digitalmente por CHINCHAY
VASQUEZ Giancarlo Emerson FAU
20131372699 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-06-2025 16:45:09 -05:00

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

"Resolución de orden de servicio (o contrato de locación, según corresponda) en aplicación de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público".

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

17. GESTION DE RIESGO

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GIANCARLO EMERSON CHINCHAY VASQUEZ
OFICINA DE TECNOLOGIAS Y GOBIERNO DIGITAL

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

ANEXO 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> Falta de documentación completa por parte del proveedor Retraso en la aprobación del contrato 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de plazos por parte del proveedor Baja calidad en la entrega del servicio o producto Falta de coordinación entre áreas internas 			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	Falta de documentación completa por parte del proveedor	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
		Alta		Alta	X
	Retraso en la aprobación del contrato	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	X	Alta	X
	Incumplimiento de plazos por parte del proveedor	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	X	Alta	X
	Baja calidad en la entrega del servicio o producto	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
		Alta		Alta	X
	Falta de coordinación entre áreas internas	Baja		Baja	
Media		X	Media	X	
Alta			Alta		
3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de documentación completa por parte del proveedor 	LOCADOR			
	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en la aprobación del contrato 	OTYGD			
	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de plazos por parte del proveedor 	LOCADOR			
	<ul style="list-style-type: none"> Baja calidad en la entrega del servicio o producto 	LOCADOR			
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de coordinación entre áreas internas 	OTYGD			